

AVISO

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No. 071 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DEL MUNICIPIO DE DIBULLA (LA GUAJIRA), “Por medio del cual se prorroga la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, declarada mediante resolución 385 de 2020, prorrogada por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 200 y 222 y 738 de 2021, y se dictan otras disposiciones”. DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2021-00100-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE DIBULLA (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria